TEST C1

EDICIÓN 2026

Administrativo

Ayuntamiento de Ingenio

Más de

1.000 Preguntas

887 de exámenes oficiales + 148 de refuerzo, marcadas

◆ Cada solución cita el artículo y la ley que la sustentan

40	40	2	460
temas del programa oficial	preguntas de prueba de nivel	simulacros de examen	páginas

oposicionesexpress.com

Preguntas de procesos selectivos reales
Programa oficial de la convocatoria (BOP de Las Palmas)
Edición noviembre de 2026

Esto es una muestra

Tiene 35 páginas: el índice, cómo se ha hecho el libro, cómo usarlo y los tests de los temas 1 y 2 enteros, con sus soluciones. El libro completo, de 460 páginas, sigue tema a tema el **programa oficial de la convocatoria de Administrativo del Ayuntamiento de Ingenio**.

El libro entero

34,90 €

PDF de 460 páginas: 1.035 preguntas con su solución explicada.

Con el temario en formato ley

44,90 € los dos

Este libro y el temario de la convocatoria (la ley de los 40 temas; PDF de 347 páginas): dos PDF en un solo pago. **Ver los dos**

Pago único, impuestos incluidos. Se descarga al momento.

Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF.

oposicionesexpress.com/Test-Administrativo-Ayuntamiento-de-Ingenio-C1.html

Precios a 20 de noviembre de 2026: si cambian, vale el que figure en la página de venta.

Índice

40 temas · 1.035 preguntas

Créditos y aviso legal 5

De dónde sale este libro 6

Cómo usar este libro 7

Prueba tu nivel 8

PARTE 1 · Test por temas 27

Parte común 28

Tema 1 La Constitución Española de 1978: valores superiores y principios inspiradores. Derechos y deberes fundamentales. 30

Tema 2 Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres: TÍTULO PRELIMINAR. Objeto y ámbito de la Ley. TÍTULO I. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Ley Orgánica 1/2004. TÍTULO II. Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género: CAPÍTULO II: Artículo 21. Derechos laborales y de Seguridad Social. CAPÍTULO III: Derechos de las funcionarias públicas. Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI: art. 3. Definiciones. art. 14. Igualdad de trato y de oportunidades de las personas LGTBI en el ámbito laboral. 41

Tema 3 Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: CAPÍTULO II. Publicidad activa. CAPÍTULO III. Derecho de acceso a la información pública. 53

Tema 4 Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: TÍTULO II. Principios de protección de datos. TÍTULO III. Derechos de las personas. Disposición adicional séptima. Identificación de las personas interesadas en las notificaciones por medio de anuncios y publicaciones de actos administrativos. 62

Tema 5 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local: Organización de los órganos municipales necesarios: el/la Alcalde/Alcaldesa. Los/as Tenientes de Alcalde. El Pleno. Junta de Gobierno Local (arts. 19-23). Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales: TÍTULO IV. De la organización complementaria de los Entes Locales Territoriales. CAPÍTULO I Órganos complementarios: Composición y atribuciones. Sección primera. De los Concejales-Delegados y Diputados-Delegados. Sección tercera. De las Comisiones Informativas. 75

Tema 6 Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias: CAPÍTULO II. Competencias municipales. TÍTULO II. Participación ciudadana y transparencia. 83

Tema 7 Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: CAPÍTULO I. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. CAPÍTULO III. Derechos y obligaciones. 91

Tema 8 Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. CAPITULO II. Evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva. 103

Parte específica 112

Tema 9 Ordenanza específica reguladora de las prestaciones económicas gestionadas por los servicios sociales municipales (BOP Las Palmas nº 94, de 05/08/2020): Título I: Disposiciones Generales. Artículos 1 y 2. Título III: Procedimiento de Concesión. 116

Tema 10 Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias: DISPOSICIONES GENERALES. Artículo 1. Objeto. Artículo 4. El sistema público de Servicios Sociales. TÍTULO I. Personas usuarias y profesionales del sistema público de servicios sociales. Artículo 9. Personas con acceso al sistema público de servicios sociales. Artículo 10. Derechos de las personas usuarias del sistema público de servicios sociales. Artículo 13. Derechos de las personas profesionales del sistema público de servicios sociales. Artículo 14. Obligaciones de las personas profesionales del sistema público de servicios sociales. 125

Tema 11 Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias. TÍTULO PRELIMINAR. CAPÍTULO I. Objeto y definiciones. TÍTULO I. Régimen jurídico del suelo. CAPÍTULO I. Propiedad del suelo. 130

Tema 12 Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias. TÍTULO III. Ordenación del suelo. CAPÍTULO VI. Instrumentos de ordenación urbanística. Sección 3.ª Planes generales de ordenación 139

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.035 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema 13	Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias. TÍTULO III. Ordenación del suelo. CAPÍTULO VI. Instrumentos de ordenación urbanística. Sección 4.ª Instrumentos urbanísticos de desarrollo: Artículo 145. Planes parciales de ordenación. Artículo 146. Planes especiales de ordenación. Artículo 147. Elaboración y aprobación.	147
Tema 14	Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias. TÍTULO VIII. Intervención administrativa en garantía de la legalidad ambiental, territorial y urbanística. CAPÍTULO II. Intervención a través de actos autorizatorios y comunicaciones previas. Sección 1.ª Disposiciones generales: Artículo 329. Delimitación. Artículo 330. Actuaciones sujetas a licencia. Artículo 331. Actuaciones amparadas por otro título habilitante. Artículo 332. Actuaciones sujetas a comunicación previa. Artículo 333. Actuaciones exentas.	154
Tema 15	Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias. TÍTULO X. Régimen sancionador. CAPÍTULO I. Infracciones y sanciones. CAPÍTULO III. Competencia y procedimiento.	159
Tema 16	La Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos. Objeto y ámbito de aplicación. Instrumentos de intervención administrativa previa. Procedimiento para el otorgamiento de la licencia de instalación de actividad clasificada. Inicio de la actividad. Requisitos y procedimiento de la comunicación previa a la instalación y apertura de actividades clasificadas no sometidas al régimen de autorización. Autorización de espectáculos públicos. Régimen sancionador. Tipología de las infracciones y sanciones.	167
Tema 17	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Padrón municipal: CAPÍTULO I Territorio y población (arts. 15 a 18).	176
Tema 18	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: TÍTULO PRELIMINAR. Disposiciones generales. TÍTULO I. De los interesados en el procedimiento. TÍTULO II. De la actividad de las Administraciones Públicas.	185
Tema 19	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: TÍTULO III. De los actos administrativos.	197
Tema 20	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: TÍTULO IV. De las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común: CAPÍTULO I. Garantías del procedimiento. CAPÍTULO II. Iniciación del procedimiento.	209
Tema 21	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: TÍTULO IV. De las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común: CAPÍTULO III. Ordenación del procedimiento. CAPÍTULO IV. Instrucción del procedimiento. CAPÍTULO V. Finalización del procedimiento.	222
Tema 22	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: TÍTULO IV. De las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común: CAPÍTULO VI. De la tramitación simplificada del procedimiento administrativo común. CAPÍTULO VII. Ejecución.	235
Tema 23	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: TÍTULO V. De la revisión de los actos en vía administrativa.	244
Tema 24	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. TÍTULO I. Objeto y ámbito de aplicación. TÍTULO II. Personal al servicio de las Administraciones Públicas	256
Tema 25	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. TÍTULO III. Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos: CAPÍTULO I. Derechos de los empleados públicos. CAPÍTULO II. Derecho a la carrera profesional y a la promoción interna. La evaluación del desempeño.	268
Tema 26	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. TÍTULO III. Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos: CAPÍTULO III. Derechos retributivos.	277
Tema 27	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. TÍTULO III. Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos: CAPÍTULO IV. Derecho a la negociación colectiva, representación y participación institucional. Derecho de reunión: Artículo 31. Principios generales. Artículo 32. Negociación colectiva, representación y participación del personal laboral. Artículo 33. Negociación colectiva. Artículo 39. Órganos de representación. Artículo 40. Funciones y legitimación de los órganos de representación. Artículo 41. Garantías de la función representativa del personal. Artículo 42. Duración de la representación. Artículo 46. Derecho de reunión.	286
Tema 28	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. TÍTULO III. Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos: CAPÍTULO V. Derecho a la jornada de trabajo, permisos y vacaciones.	295

PÁG. 3 **MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 1.035 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema 29 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. TÍTULO III. Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos: CAPÍTULO VI. Deberes de los empleados públicos. Código de Conducta. TÍTULO IV. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. 305

Tema 30 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. TÍTULO V. Ordenación de la actividad profesional. CAPÍTULO I. Planificación de recursos humanos. CAPÍTULO II. Estructuración del empleo público. 317

Tema 31 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. TÍTULO VI. Situaciones administrativas. 325

Tema 32 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. TÍTULO VII. Régimen disciplinario. 334

Tema 33 Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. 343

Tema 34 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. TÍTULO PRELIMINAR. Disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público. CAPÍTULO II. De los órganos de las Administraciones Públicas. Sección 2.ª Competencia. Sección 4.ª Abstención y recusación. 352

Tema 35 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. CAPÍTULO IV. De la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. 364

Tema 36 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. CAPÍTULO V. Funcionamiento electrónico del sector público. 376

Tema 37 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. TÍTULO I. Recursos de las haciendas locales. CAPÍTULO III. Tributos. Sección 3.ª Tasas. Subsección 1.ª Hecho imponible. Subsección 2.ª Sujetos pasivos. Subsección 3.ª Cuantía y devengo. 385

Tema 38 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. TÍTULO VI. Presupuesto y gasto público. CAPÍTULO I. De los presupuestos. Sección 1.ª Contenido y aprobación. Artículo 162. Definición. Artículo 163. Ámbito temporal. Artículo 164. Contenido del presupuesto general. Artículo 165. Contenido de los presupuestos integrantes del presupuesto general. Artículo 166. Anexos al presupuesto general. Artículo 168. Procedimiento de elaboración y aprobación inicial. Artículo 169. Publicidad, aprobación definitiva y entrada en vigor. Artículo 170. Reclamación administrativa. Artículo 171. Recurso contencioso-administrativo. 393

Tema 39 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. TÍTULO PRELIMINAR. Disposiciones generales. CAPÍTULO I. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley. Sección 1.ª Objeto y ámbito de aplicación. CAPÍTULO II. Contratos del sector público. Sección 1.ª Delimitación de los tipos contractuales. Sección 3.ª Contratos administrativos y contratos privados. TÍTULO II. Partes en el contrato. CAPÍTULO I. Órgano de contratación: Artículo 61. Competencia para contratar. Artículo 62. Responsable del contrato. 401

Tema 40 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. TÍTULO PRELIMINAR. Disposiciones generales. CAPÍTULO I. Del ámbito de aplicación de la ley: Artículo 2. Concepto de subvención. Artículo 5. Régimen jurídico de las subvenciones. TÍTULO I. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. CAPÍTULO I. Del procedimiento de concesión. CAPÍTULO IV. Del procedimiento de gestión y justificación de la subvención pública: Artículo 30. Justificación de las subvenciones públicas. 413

PARTE 2 · Simulacros de examen 422

Simulacro 1 40 preguntas 423

Simulacro 2 40 preguntas 441

Anexo: vigencia de los textos 459

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.035 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Créditos y aviso legal

Edición noviembre de 2026

© 2026 oposicionesexpress.com. Todos los derechos reservados. La selección de preguntas, la estructura de tests, las soluciones anotadas y la maquetación de esta obra están protegidas por la legislación de propiedad intelectual.

Licencia de uso personal. Tu compra concede una licencia de uso personal e intransferible. No está permitida la reproducción total o parcial, la distribución, la comunicación pública, la cesión ni la reventa de este archivo sin autorización escrita del titular. Sí puedes fotocopiar para tu propio uso las hojas de respuestas.

Sin carácter oficial ni afiliación. Material de estudio independiente. No es una publicación oficial ni está afiliado, avalado o patrocinado por el Ayuntamiento de Ingenio, por ninguna otra Administración Pública, tribunal u organismo convocante, ni por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

Alcance. Este libro sigue el programa oficial de la convocatoria de Administrativo del Ayuntamiento de Ingenio, publicada en el BOP de Las Palmas. Las bases pueden modificarse: contrasta siempre la publicación oficial.

Procedencia de las preguntas. Las preguntas de examen proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas; cada una indica su organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos, no solo del Ayuntamiento de Ingenio.

Preguntas de refuerzo. Las 148 preguntas marcadas «Refuerzo» las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y solo aparecen en los temas del programa sin preguntas de examen suficientes.

Resultados. Esta obra es una herramienta de preparación; el resultado depende de tu estudio y constancia.

Erratas. Si detectas un error en una pregunta o en una solución, escríbenos a oposiciones.dhm@gmail.com y lo corregimos en la siguiente actualización.

> **Actualizaciones de este libro**
>
> oposicionesexpress.com/Test-Administrativo-Ayuntamiento-de-Ingenio-C1.html

De dónde sale este libro

Este libro sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Administrativo del Ayuntamiento de Ingenio**, publicada en el BOP de Las Palmas. Cada tema del programa tiene su test, y todo el libro se apoya en preguntas que ya se han puesto en exámenes.

Las **887 preguntas de examen** de este libro proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas. Cada una indica su procedencia: el organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos distintos, no solo del Ayuntamiento de Ingenio: son las que tratan las normas y materias de tu programa.

Cómo se ha elegido cada pregunta

1. **Pertenencia al tema.** Partimos de las 17.452 preguntas reales que haztefuncionario.com tiene enlazadas a los 40 temas de este programa, por la ley y los artículos que cubre cada tema.
2. **Filtros mecánicos.** Solo entran preguntas con sus 4 opciones completas, en castellano, sin duplicados y sin textos que desvelen la respuesta.
3. **Piso de fiabilidad.** Cada pregunta real lleva una nota interna de fiabilidad de su clave; las que no llegan al umbral se descartan, aunque el test quede más difícil de llenar.
4. **Artículo vigente.** Si una pregunta cita un artículo que hoy está derogado o ya no existe en el texto de la norma, no entra.
5. **Lo que más cae, primero.** Dentro de cada tema, cada artículo aporta preguntas en proporción a las veces que ha caído. Los temas más preguntados llevan hasta 30 preguntas; los que menos, 10.

Las preguntas de refuerzo

En 9 temas del programa no hay preguntas reales suficientes. Para que no se queden sin test, se completan con **148 preguntas de refuerzo**: las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y pasan los mismos filtros mecánicos que las reales. Van siempre marcadas como «Refuerzo» y no entran en la prueba de nivel ni en los simulacros.

Qué encontrarás

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	40 preguntas en 60 minutos, como el examen de esta convocatoria. Hazla antes de empezar: el resultado por bloques es tu mapa de estudio.
Parte 1 · 40 tests por tema	En el orden del programa oficial, con sus soluciones a continuación y una casilla de aciertos en cada una.
Parte 2 · 2 simulacros	Con el número de preguntas y el tiempo del examen de esta convocatoria.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.035 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Cómo usar este libro

El examen de esta convocatoria

40	60	4	+0,10	−0,0333	2
preguntas + 5 de reserva	minutos	opciones por pregunta	cada acierto	cada error (1/3 de acierto)	sobre 4 para superarlo

Formato tomado de las bases de la convocatoria. Compruébalo siempre en la publicación oficial: puede modificarse. Dejar una pregunta en blanco no penaliza.

El orden que funciona

1. **Empieza por «Prueba tu nivel»**, sin apuntes y con el reloj en marcha. Corrígela y anota en qué bloques fallas: ese es tu mapa de estudio.
2. **Trabaja los tests por tema**, empezando por tus temas débiles. Corrige con la clave rápida que abre cada página de soluciones y lee después las explicaciones.
3. **Reserva los simulacros para el final**, cronometrados y del tirón: tienen el número de preguntas y el tiempo del examen de esta convocatoria.
4. **Repite lo fallado**, un test con 1 de cada 4 respuestas falladas merece segunda vuelta antes de avanzar. Apunta los aciertos de cada vuelta en la casilla que abre las soluciones del tema.

Cómo se hace cada test

Escribe tu respuesta en la **casilla que hay junto a cada pregunta**. Las soluciones empiezan siempre en página nueva, así que no las ves mientras haces el test. Cuando termines, corrige con la clave rápida y apunta los aciertos.

Qué cubre y qué no

Cubre los 40 temas del programa. No incluye teoría: es material de entrenamiento. Contrasta siempre el temario y las bases en la publicación oficial de tu convocatoria.

La versión en pantalla

Las mismas preguntas, con corrección al instante y repaso de falladas, están en haztefuncionario.com, en la página de esta oposición.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.035 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Parte 1

Test por temas

1–8	Parte común
9–40	Parte específica

40
tests, uno por tema

915
preguntas

767
reales de examen

PÁG. 27 **MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 1.035 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Bloque oficial de la convocatoria

Bloque
1

Parte común

PARTE 1

8	200	187	300
temas de este bloque	preguntas en total	reales de examen	minutos recomendados

Tema 1	La Constitución Española de 1978: valores superiores y principios inspiradores. Derechos y deberes fundamentales.	30 preguntas
Tema 2	Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres: TÍTULO PRELIMINAR. Objeto y ámbito de la Ley. TÍTULO I. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Ley Orgánica 1/2004. TÍTULO II. Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género: CAPÍTULO II: Artículo 21. Derechos laborales y de Seguridad Social. CAPÍTULO III: Derechos de las funcionarias públicas. Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI: art. 3. Definiciones. art. 14. Igualdad de trato y de oportunidades de las personas LGTBI en el ámbito laboral.	30 preguntas
Tema 3	Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: CAPÍTULO II. Publicidad activa. CAPÍTULO III. Derecho de acceso a la información pública.	20 preguntas
Tema 4	Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: TÍTULO II. Principios de protección de datos. TÍTULO III. Derechos de las personas. Disposición adicional séptima. Identificación de las personas interesadas en las notificaciones por medio de anuncios y publicaciones de actos administrativos.	30 preguntas
Tema 5	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local: Organización de los órganos municipales necesarios: el/la Alcalde/Alcaldesa. Los/as Tenientes de Alcalde. El Pleno. Junta de Gobierno Local (arts. 19-23). Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales: TÍTULO IV. De la organización complementaria de los Entes Locales Territoriales. CAPÍTULO I Órganos complementarios: Composición y atribuciones. Sección primera. De los Concejales-Delegados y Diputados-Delegados. Sección tercera. De las Comisiones Informativas.	20 preguntas

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.035 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema 6	Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias: CAPÍTULO II. Competencias municipales. TÍTULO II. Participación ciudadana y transparencia.		20 preguntas
Tema 7	Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: CAPÍTULO I. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. CAPÍTULO III. Derechos y obligaciones.		30 preguntas
Tema 8	Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. CAPITULO II. Evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva.		20 preguntas

Barra: preguntas de cada test frente al tema con más preguntas de este bloque. En azul las reales de examen; en ámbar las de refuerzo.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.035 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema
1

Parte común

La Constitución Española de 1978: valores superiores y principios inspiradores. Derechos y deberes fundamentales.

30 preguntas en este test

30 reales de examen

0 de refuerzo

45 minutos recomendados

PARTE 1

Estas preguntas salen de 24 organismos distintos y de exámenes de 2018 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

1 **El artículo 1, apartado 3, de la Constitución Española de 1978 establece la forma política del Estado español:**

A La soberanía reside únicamente en la Corona.
B España es un Estado en que la Monarquía convive con un sistema parlamentario.
C España puede alternar entre monarquía y república según lo decida el parlamento.
D Todas las respuestas anteriores son correctas.

Ayuntamiento de Pozoblanco, 2025 · Técnico de Administración General (A1)

2 **Cuando el artículo 1.3 de la Constitución alude a la Monarquía parlamentaria del Estado español se refiere**

A Ninguna de las demás respuestas es correcta
B La clase de soberanía,
C La forma de estado.
D La forma de gobierno.

Ayuntamiento de Serra · Policía Local (C1)

3 **¿Cuál de los siguientes principios no aparece expresamente en el artículo 1 de la Constitución Española?**

A Estado social y democrático de Derecho
B Separación de poderes
C Pluralismo político
D Libertad

Ayuntamiento de Cercedilla, 2023 · Peón de Aguas (AP)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.035 preguntas 34,90 €
Cómpralo aquí ›

4 **El Estado Social de Derecho:**

- **A** Garantiza únicamente derechos civiles.
- **B** Alude a una intervención estatal en la sociedad y en la economía para ponerla al servicio de los objetivos de igualdad y justicia, esto es, que los derechos recogidos en el ordenamiento jurídico pueden ser ejercidos de forma efectiva por la población.
- **C** Es un estado abstencionista.
- **D** Es incompatible con la monarquía parlamentaria.

Ayuntamiento de Mogán · Educador Social (A2)

5 **De acuerdo con lo establecido en la Constitución Española:**

- **A** Los Estatutos de Autonomía no podrán reconocer banderas y enseñas propias de las Comunidades Autónomas.
- **B** Un Decreto-ley regulará las bases de la organización militar.
- **C** La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española.
- **D** La soberanía nacional reside en las Cortes Generales.

Ayuntamiento de Requena · Policía Local (C1)

6 **El artículo 3.1 de la vigente Constitución Española establece que el castellano es la lengua oficial del Estado, y que todos los españoles:**

- **A** Tienen el derecho a conocerla y a usarla
- **B** Tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla
- **C** Tienen el deber de conocerla y de usarla
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Santiago de Compostela, 2020 · Administrativo (C1)

7 **Los Partidos Políticos:**

- **A** Son instrumento fundamental para la participación política.
- **B** Expresan el pluralismo platico en todos los campos.
- **C** Concurren a la formación de la voluntad institucional.
- **D** Participan en la manifestación de la voluntad de las agrupaciones políticas.

Ayuntamiento de Rojales, 2019 · Administrativo (C1)

8 **El artículo 8 de la Constitución Española establece que las fuerzas armadas tienen como misión:**

- **A** Garantizar la unidad y dependencia de España.
- **B** Garantizar la estabilidad e independencia de la Nación.
- **C** Garantizar la soberanía y la estabilidad de la Nación.
- **D** Garantizar la soberanía e independencia de España.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2019 · Conserje

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.035 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

9 **El artículo 9 de la Constitución de 1978 garantiza una serie de principios, indique cuál de los siguientes principios no estaría garantizado:**

A La retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales.
B La interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
C La seguridad jurídica y jerarquía normativa.
D La publicidad de las normas.

Ayuntamiento de Alcañiz, 2026

10 **No está garantizado por la Constitución el principio de:**

A Jerarquía normativa
B Retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales
C La responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos
D Publicidad de las normas

Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, 2019 · Administrativo

11 **Según la Constitución Española son fundamento del orden político y de la paz social: (señala la incorrecta):**

A La dignidad de la persona
B Los derechos inviolables que le son inherentes
C El libre desarrollo de sus funciones
D El respeto a la ley y a los derechos de los demás

Ayuntamiento de Cercedilla · Oficial de Aguas

12 **Según el artículo 11.3 de la Constitución Española de 1978, en los países iberoamericanos podrán naturalizarse los españoles sin perder su nacionalidad de origen:**

A Siempre que tales países reconozcan a sus ciudadanos un derecho recíproco.
B Aunque no hayan tenido o tengan una particular vinculación con España.
C En los casos que la normativa de tales países lo permita para los ciudadanos españoles y europeos.
D Aun cuando no reconozcan a sus ciudadanos un derecho recíproco.

Administración General del Estado, 2024 · Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

13 **En relación con el artículo 13 de la Constitución Española de 1978 (C.E.), y el sufragio de los extranjeros, es correcto:**

A En ningún caso pueden votar en España.
B Pueden votar y ser elegidos en elecciones municipales si así se establece mediante tratado o ley atendiendo al principio de reciprocidad.
C Pueden votar en elecciones generales si así se establece por ley orgánica.
D Pueden votar y ser elegidos en elecciones autonómicas y municipales atendiendo al principio de reciprocidad.

Ayuntamiento de Yecla, 2023 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.035 preguntas 34,90 €
Cómpralo aquí ›

14 **¿En qué artículo de la Constitución Española se regula el siguiente derecho: "los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social"?**

A Artículo 17.
B Artículo 15.
C Artículo 16.
D Artículo 14.

Ayuntamiento de Boimorto, 2022

15 **¿Cuál es un derecho fundamental?**

A La vida y la integridad física y moral.
B Todas las opciones son correctas.
C El trabajo.
D Una vivienda digna y adecuada.

Ayuntamiento de Bueu, 2024 · Educador Social (A2)

16 **De acuerdo con la Constitución Española, ¿hay alguna confesión de carácter estatal?**

A Sí, la religión Católica
B No, pero los poderes públicos mantendrán relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás religiones
C No, las creencias religiosas de la sociedad española no deben influir en los poderes públicos
D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Torre Alhaquime, 2023 · Técnico de Administración General (A1)

17 **De las siguientes afirmaciones señale la correcta en relación con el procedimiento de "habeas corpus", regulado en el artículo 17.4 de la Constitución Española:**

A Impide que la detención de una persona se prolongue más de 72 horas.
B Garantiza al detenido la asistencia de abogado en las diligencias policiales.
C Produce la inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida ilegalmente.
D Posibilita que la persona detenida no sea obligada a declarar.

Ayuntamiento de Cádiz, 2023 · Policía Local (C1)

18 **Según la Constitución Española, es un derecho fundamental:**

A El derecho a la protección de la salud.
B El derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
C El derecho a la propiedad privada y a la herencia.
D El derecho a la negociación colectiva laboral entre los representantes de los trabajadores y empresarios.

Universidad de Valladolid, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.035 preguntas 34,90 €
Cómpralo aquí ›

19 **¿Cuál de los siguientes derechos no se encuentra regulado en el artículo 20 de la Constitución Española?:**

- **A** El derecho a expresar y difundir libremente los pensamientos.
- **B** El derecho de las personas físicas y jurídicas a crear centros docentes.
- **C** El derecho a recibir libremente información veraz.
- **D** El derecho a la libertad de cátedra.

Ayuntamiento de Paradela, 2025 · Administrativo (C1)

20 **La celebración de una manifestación en lugares de tránsito público:**

- **A** Se encuentra recogida en el artículo 22 de la Constitución.
- **B** Requerirá autorización previa del Subdelegado del Gobierno.
- **C** Podrá prohibirse cuando existan razones fundadas de alteración del orden público, con peligro para personas o bienes.
- **D** Todas las respuestas anteriores son correctas.

Ayuntamiento de Fuengirola, 2020 · Administrativo (C1)

21 **¿Cuál de los siguientes derechos se recoge en la Sección primera de los derechos fundamentales y de las libertades públicas del Capítulo II del Título I de la Constitución Española?:**

- **A** Derecho a la propiedad privada y a la herencia.
- **B** Derecho a la protección de la salud.
- **C** Derecho de Asociación.
- **D** Derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

Ayuntamiento de Huétor Tájar, 2024 · Técnico de Inclusión Social (A2)

22 **Según el artículo 27 de la Constitución Española de 1978, la enseñanza básica es:**

- **A** Obligatoria y gratuita.
- **B** Voluntaria y gratuita.
- **C** Obligatoria y de pago.
- **D** Voluntaria y de pago.

Administración General del Estado, 2024 · Auxiliar Administrativo (C2)

23 **Según el artículo 31, apartado 2, de la Constitución española de 1978, el gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos, y su programación y ejecución responderán a los criterios de...**

- **A** Estabilidad y equilibrio presupuestario.
- **B** Eficiencia y economía.
- **C** Estabilidad y sostenibilidad.
- **D** Eficiencia y sostenibilidad.

Ayuntamiento de Yecla, 2026 · Auxiliar de Biblioteca (C2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.035 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

24 ¿Cuál de los siguientes derechos no es un Derecho Fundamental consagrado en la Constitución?

- A El Derecho a la propiedad privada
- B El Derecho a la vida
- C El Derecho a la libertad de expresión
- D El Derecho a la intimidad

Región de Murcia, 2024 · Ingeniero Técnico Industrial (A2)

25 ¿Quién no está legitimado para interponer una cuestión de inconstitucionalidad?

- A Un juzgado, de oficio
- B Un tribunal
- C Un ciudadano o ciudadana
- D Un juzgado, a instancia de parte

Generalitat de Catalunya, 2023 · Cuerpo Superior de Administración (A1)

26 Según el artículo 43 de la Constitución española de 1978, el derecho a la protección de la salud:

- A Es un derecho fundamental de la persona.
- B Es un derecho simple de los españoles.
- C Es un principio rector de la política social y económica del Estado.
- D Es un principio inspirador de la política social y económica del Estado.

Junta de Andalucía, 2021 · Trabajador Social (A2)

27 ¿De cuál de las siguientes libertades y derechos reconocidos en la Constitución Española cualquier ciudadano podrá recabar su tutela ante los Tribunales ordinarios por un procedimiento basado en los principios de preferencia y sumariedad?

- A Objeción de conciencia.
- B Libertad sindical.
- C Derecho a la propiedad privada.
- D Todas las respuestas anteriores son correctas.

Junta de Andalucía, 2021 · Administrativo (C1)

28 El Defensor del Pueblo:

- A Es el supremo órgano consultivo del Gobierno.
- B Puede supervisar la actividad de la Administración General del Estado, pero no la de las Comunidades Autónomas.
- C Puede anular resoluciones e imponer sanciones, siempre que no impliquen privación de libertad.
- D Tiene como misión la defensa de todos los derechos comprendidos en el Título 1 de la Constitución española, y no sólo los susceptibles de recurso de amparo.

Ayuntamiento de Meliana, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.035 preguntas 34,90 €
Cómpralo aquí ›

29 **Según el Título I, Capítulo Cuarto, "De las garantías de las libertades y derechos fundamentales" de la Constitución Española de 1978, señale la opción correcta:**

A Los derechos y libertades reconocidos no vinculan a todas las Administraciones Públicas.

B Sólo por ley orgánica podrá regularse el ejercicio de tales derechos y libertades.

C Una ley orgánica regulará la institución del Defensor del Pueblo.

D El reconocimiento, el respeto y la protección de los principios reconocidos en el Capítulo tercero, informará la judicialización positiva, la práctica legislativa y la actuación de los poderes públicos.

Administración General del Estado, 2024 · Técnico Auxiliar de Informática (C1)

30 **Según el art. 55.1 de la Constitución Española, ¿qué derechos no podrán ser suspendidos cuando se acuerde la declaración del estado de sitio?**

A Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad.

B El domicilio es inviolable.

C Los españoles tienen derecho a elegir libremente su residencia y a circular por el territorio nacional.

D A la libertad de cátedra.

Región de Murcia, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

PÁG. 36 **MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 1.035 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Soluciones — Tema 1

Clave rápida — Corrige aquí antes de leer las explicaciones.

1 **B**	2 **D**	3 **B**	4 **B**	5 **C**	6 **B**	7 **A**	8 **D**	9 **A**	10 **B**
11 **C**	12 **D**	13 **B**	14 **D**	15 **A**	16 **B**	17 **C**	18 **B**	19 **B**	20 **C**
21 **C**	22 **A**	23 **B**	24 **A**	25 **C**	26 **C**	27 **B**	28 **D**	29 **C**	30 **D**

Aciertos

1.ª vuelta ____ / 30

2.ª vuelta ____ / 30

PARTE 1

1 — B

Art. 1 CE La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria, lo que significa que la jefatura del Estado corresponde al Rey, pero el poder político real se ejerce a través de instituciones representativas elegidas por los ciudadanos. La Corona convive con un sistema parlamentario en el que las decisiones de gobierno dependen del Parlamento. No cabe sostener que la soberanía resida en la Corona, pues esta pertenece al pueblo, ni que pueda alternarse libremente con una república por decisión parlamentaria.

2 — D

Art. 1 CE La Monarquía parlamentaria describe cómo se organiza y ejerce el poder político: hay un rey como jefe del Estado, pero quien gobierna y responde ante el Parlamento es el ejecutivo elegido. Eso define la forma de gobierno, distinta de la forma de Estado, que atiende a la organización territorial del poder (unitario, autonómico o federal). El texto constitucional la presenta como la fórmula política del Estado español, encuadrándose en este plano del modo de gobernar.

3 — B

Art. 1 CE El primer artículo de la Constitución define a España como Estado social y democrático de Derecho y proclama como valores superiores del ordenamiento la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. La división o separación de poderes, aunque inspira todo el texto y se desarrolla en su estructura institucional, no figura enunciada de forma expresa en ese artículo. Conviene precisar que el dato decisivo es el tenor literal: lo que no aparece nombrado es la separación de poderes.

4 — B

Art. 1 CE El modelo social del Estado supone que los poderes públicos no se limitan a respetar libertades, sino que intervienen activamente en la sociedad y la economía para corregir desigualdades y hacer reales los derechos reconocidos. Su finalidad es que toda la población pueda ejercer de forma efectiva esos derechos, promoviendo igualdad y justicia. Por eso no es un Estado meramente abstencionista ni se reduce a derechos civiles, y resulta plenamente compatible con la monarquía parlamentaria que consagra nuestra Constitución.

5 — C

Art. 2 CE La unidad indisoluble de la Nación española es el principio que la norma fundamental proclama como base del Estado, junto con el reconocimiento del derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones. Las comunidades sí pueden tener bandera propia, la organización básica militar se reserva a ley orgánica, no a decreto-ley, y la soberanía reside en el pueblo español, no en las Cortes Generales. Conviene fijar bien dónde reside la soberanía: en el pueblo del que emanan los poderes del Estado.

6 — B

Art. 3 CE La lengua oficial del Estado genera un doble vínculo para los ciudadanos: obligación de conocer el castellano y facultad de emplearlo. Conviene precisar que el conocimiento se configura como deber, mientras que el uso queda como derecho; no son ambos deber ni ambos derecho. Esta distinción es el matiz que suele confundirse, pues se tiende a duplicar el verbo en una misma categoría. La fórmula correcta combina deber de conocer y derecho a usar.

7 — A

Art. 6 CE La Constitución reconoce a estas formaciones como cauce esencial para que los ciudadanos intervengan en la vida pública, junto con expresar el pluralismo político y contribuir a formar y manifestar la voluntad popular. La afirmación válida reproduce con exactitud esa función de servir de medio básico de participación. Conviene distinguirla de las redacciones que sustituyen la voluntad popular por una supuesta voluntad institucional o de las agrupaciones, pues alteran el texto y deforman su sentido.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.035 preguntas 34,90 € Cómpralo aquí ›

8
D

Art. 8 CE La misión esencial de los ejércitos, según la norma fundamental, es proteger la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional. Conviene memorizar la fórmula exacta, pues otras combinaciones cambian palabras clave como unidad, estabilidad o dependencia, términos que no figuran en el texto. El binomio correcto es siempre soberanía e independencia referido a España, no a la Nación.

9
A

Art. 9 CE La norma fundamental protege precisamente la **irretroactividad** de las disposiciones sancionadoras desfavorables o restrictivas de derechos: lo garantizado es que esas normas no se apliquen hacia atrás perjudicando al ciudadano. Por eso afirmar que se garantiza su retroactividad invierte el principio y resulta incorrecto. Sí se aseguran la seguridad jurídica, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas y la prohibición de actuación caprichosa de los poderes públicos. El matiz decisivo está en distinguir retroactividad de irretroactividad.

10
B

Art. 9 CE La Constitución garantiza la **irretroactividad** de las normas que sancionan o restringen derechos, es decir, lo contrario de lo que afirma la opción elegida. Una norma desfavorable no puede aplicarse a hechos anteriores a su entrada en vigor. Junto a este principio, el texto fundamental ampara la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la responsabilidad de los poderes públicos y la prohibición de la arbitrariedad. El matiz decisivo es la inversión del verbo: se protege que no se apliquen hacia atrás, nunca que sí lo hagan.

11
C

Art. 10 CE El texto constitucional cita como base del orden político y la paz social la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad y el respeto a la ley y a los derechos de los demás. El error está en sustituir el libre desarrollo de la personalidad por el de las funciones, expresión que no aparece en la norma. Conviene memorizar esta enumeración con precisión, pues suele alterarse cambiando una sola palabra clave.

12
D

Art. 11 CE El texto constitucional permite que los españoles se naturalicen en los países iberoamericanos o en aquellos que hayan tenido o tengan una particular vinculación con España, conservando su nacionalidad de origen. Esta posibilidad opera incluso cuando esos países no reconozcan a sus propios ciudadanos un derecho recíproco. Por tanto, la falta de reciprocidad no impide la naturalización sin pérdida de la nacionalidad española de origen. Se trata de una previsión que favorece los vínculos históricos y culturales entre España y dichas naciones.

13
B

Art. 13 CE Los extranjeros pueden participar en las elecciones municipales, tanto votando como presentándose como candidatos, cuando un tratado internacional o una ley lo reconozca y siempre que el otro país conceda un trato equivalente a los españoles. Este derecho se limita expresamente al ámbito municipal: no alcanza a las elecciones generales ni a las autonómicas. Conviene precisar que la exigencia de reciprocidad y el cauce del tratado o ley son requisitos acumulativos para ese reconocimiento.

14
D

Art. 14 CE La igualdad de todos los españoles ante la ley y la prohibición de cualquier discriminación por nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o circunstancia personal o social encabezan el catálogo de derechos fundamentales. El texto reproducido coincide exactamente con esa garantía de igualdad, situada al inicio de la sección de derechos. Conviene distinguirla de preceptos cercanos como el derecho a la vida, la libertad ideológica o la libertad personal, que regulan materias distintas.

15
A

Art. 15 CE En sentido estricto, los derechos fundamentales son los recogidos en la sección que va del derecho a la igualdad hasta la objeción de conciencia, dotados de máxima protección. El derecho a la vida y a la integridad física y moral encaja de lleno en ese grupo. En cambio, el trabajo y la vivienda digna se sitúan entre los derechos y deberes de los ciudadanos o los principios rectores, sin esa garantía reforzada. Por ello no cabe afirmar que todas las opciones lo sean.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.035 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

16
B

Art. 16 CE España es un Estado aconfesional: ninguna religión tiene carácter oficial. No obstante, la propia Constitución matiza esa neutralidad obligando a tener en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y a mantener relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones. Por eso no existe confesión estatal, pero tampoco se ignora el hecho religioso. Debe distinguirse esa aconfesionalidad cooperativa del laicismo estricto que negaría toda relación entre poderes públicos y confesiones.

17
C

Art. 17 CE El habeas corpus es el mecanismo que permite poner de inmediato ante el juez a quien ha sido detenido ilegalmente, para que la autoridad judicial revise la legalidad de esa privación de libertad y decida sobre ella. Conviene distinguirlo de otras garantías del detenido: el plazo máximo de detención preventiva, el derecho a la asistencia letrada y el derecho a no declarar son protecciones distintas, propias del estatuto del detenido, pero no constituyen el contenido propio de este procedimiento.

18
B

Art. 18 CE Los derechos fundamentales en sentido estricto son los recogidos en la sección dedicada a los derechos fundamentales y libertades públicas, que gozan de máxima protección, incluido el recurso de amparo. El honor, la intimidad personal y familiar y la propia imagen pertenecen a ese núcleo privilegiado. En cambio, la protección de la salud es un principio rector de la política social, y tanto la propiedad y herencia como la negociación colectiva se ubican entre los derechos y deberes de los ciudadanos, con menor grado de garantía.

19
B

Art. 20 CE La libertad de creación de centros docentes por personas físicas y jurídicas forma parte del derecho a la educación, recogido en un precepto distinto al que protege las libertades de comunicación. El artículo dedicado a la expresión ampara difundir libremente los pensamientos, comunicar y recibir información veraz, la producción literaria, científica y artística, y la libertad de cátedra. La enseñanza, en cambio, tiene su propio espacio constitucional. Conviene precisar que la libertad de cátedra sí pertenece al bloque de libertades de expresión, no al de educación.

20
C

Art. 21 CE El derecho de reunión pacífica en lugares de tránsito público no exige permiso de la autoridad: basta con comunicarlo previamente. Esa comunicación nunca es una autorización, de modo que la Administración no concede ni deniega el ejercicio del derecho. No obstante, la autoridad sí puede prohibir la concentración cuando concurran motivos fundados de alteración del orden público con riesgo para personas o bienes. Conviene distinguir además que este derecho figura junto al de reunión, no en el precepto que regula las asociaciones, por lo que situarlo en otro artículo o exigir autorización resulta incorrecto.

21
C

Art. 22 CE La Sección primera del Capítulo II agrupa los derechos fundamentales y libertades públicas más protegidos, que abarcan los artículos quince a veintinueve. El derecho de asociación se encuentra en el artículo veintidós, dentro de ese bloque. La propiedad privada y la herencia pertenecen a la Sección segunda, mientras que la protección de la salud y el disfrute de una vivienda digna figuran como principios rectores del Capítulo tercero, con menor nivel de tutela.

22
A

Art. 27 CE La enseñanza básica en España es obligatoria y gratuita. Este mandato constitucional impone a los poderes públicos garantizar el acceso universal a la educación en su nivel elemental sin coste para las familias. La obligatoriedad implica el deber de escolarización de los menores durante ese período formativo. La gratuidad asegura que ningún estudiante quede excluido por razones económicas. Ambos principios constituyen una garantía esencial del derecho a la educación reconocido para todas las personas.

23
B

Art. 31 CE El reparto del gasto público debe ser equitativo, pero además su planificación y ejecución se rigen por dos pautas concretas: aprovechar bien los recursos para lograr los objetivos y hacerlo gastando lo menos posible. Esa es la combinación que recoge el texto constitucional sobre el gasto. Conviene no confundirla con principios como la estabilidad o la sostenibilidad presupuestaria, que pertenecen a reformas y normas posteriores, no a este precepto original.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.035 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

24
A

Art. 33 CE La Constitución reconoce la propiedad privada en el artículo 33, pero no la incluye entre los derechos fundamentales. Estos tienen una protección constitucional específica, mientras que la propiedad queda delimitada por su función social y puede ser objeto de privación en los supuestos previstos. Por eso, aunque es un derecho constitucional, no tiene la consideración de derecho fundamental.

25
C

Art. 35 CE La cuestión de inconstitucionalidad solo puede plantearla un órgano judicial cuando, durante un proceso, considera que una norma aplicable al caso y relevante para su decisión puede ser inconstitucional. Puede hacerlo por iniciativa propia o a instancia de una parte, pero corresponde al órgano judicial decidir si la plantea. Un ciudadano no puede promoverla directamente ante el Tribunal Constitucional.

26
C

Art. 43 CE El artículo 43 reconoce el derecho a la protección de la salud y atribuye a los poderes públicos funciones de organización y tutela de la salud pública. En la Constitución, este derecho se encuadra entre los principios rectores de la política social y económica. No pertenece a la categoría de los derechos fundamentales.

27
B

Art. 53 CE El procedimiento ágil y de tramitación rápida ante los tribunales ordinarios ampara únicamente la igualdad ante la ley y los derechos de la Sección Primera del Capítulo Segundo, es decir, los reconocidos entre los artículos quince y veintinueve. La libertad sindical se sitúa dentro de ese bloque y por ello disfruta de esta protección reforzada. En cambio, el derecho a la propiedad privada queda fuera, y la objeción de conciencia solo se beneficia del recurso de amparo, no de este cauce preferente y sumario.

28
D

Art. 54 CE Esta institución protege el conjunto de derechos y libertades recogidos en el Título I de la Constitución, sin limitarse a los que admiten recurso de amparo. Para ello supervisa la actuación de todas las administraciones, incluidas las autonómicas, y formula recomendaciones y advertencias, pero carece de potestad para anular resoluciones o imponer sanciones. Tampoco es órgano consultivo del Gobierno, función que corresponde al Consejo de Estado. Su fuerza reside en la persuasión y en dar cuenta a las Cortes Generales.

29
C

Art. 54 CE Una norma con rango orgánico regula la institución encargada de defender los derechos del Título primero constitucional. Esa figura actúa como alto comisionado de las Cortes Generales y supervisa la actividad administrativa. Las restantes afirmaciones contradicen el texto vigente. Los derechos vinculan a todos los poderes públicos, incluidas las Administraciones. El ejercicio de esos derechos se regula por ley, no exclusivamente por ley orgánica. Los principios rectores informan la legislación positiva, la práctica judicial y la actuación pública, no una supuesta judicialización. Por tanto, solo la mención al Defensor del Pueblo resulta exacta.

30
D

Art. 55 CE En el estado de sitio pueden suspenderse derechos como la libertad personal y la seguridad, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de residencia y circulación, porque la Constitución los enumera expresamente como suspendibles. Sin embargo, la libertad de cátedra queda fuera de ese listado y, por tanto, no admite suspensión. Conviene precisar que dentro de la libertad de expresión solo se contemplan la expresión de pensamientos y la comunicación de información veraz, no la enseñanza libre del docente.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.035 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema 2

Parte común

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres: TÍTULO PRELIMINAR. Objeto y ámbito de la Ley. TÍTULO I. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Ley Orgánica 1/2004. TÍTULO II. Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género: CAPÍTULO II: Artículo 21. Derechos laborales y de Seguridad Social. CAPÍTULO III: Derechos de las funcionarias públicas. Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI: art. 3. Definiciones. art. 14. Igualdad de trato y de oportunidades de las personas LGTBI en el ámbito laboral.

PARTE 1

30	30	0	45
preguntas en este test	reales de examen	de refuerzo	minutos recomendados

Estas preguntas salen de 23 organismos distintos y de exámenes de 2007 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

1 **La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, tiene por objeto:**

A Hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres

B El pleno reconocimiento de la igualdad formal ante la ley

C Combatir todas las manifestaciones de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo

D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Ordes, 2023 · Técnico de Administración General (A2)

2 **Según la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres, las mujeres y los hombres son iguales:**

A En dignidad humana.

B En dignidad humana, y en derechos.

C En dignidad humana, e iguales en derechos y deberes.

D En honor y dignidad humana, y en derechos y deberes.

Comunidad de Madrid, 2021 · C2

3 **Según el artículo 1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.**

A Las mujeres y los hombres son iguales ante la ley.

B El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta.

C Las mujeres y los hombres son iguales en dignidad humana, e iguales en derechos y deberes.

D Ninguna de las anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Mutxamel · Arquitecto (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.035 preguntas 34,90 €

Cómpralo aquí ›

4 La Ley para la Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres resulta de aplicación:

- **A** A todas las Administraciones Públicas.
- **B** A las Administraciones Públicas que cuenten con más de 250 empleados.
- **C** A toda persona física o jurídica que se encuentre o actúe en territorio español.
- **D** No resulta de aplicación a la Comunidad Autónoma Andaluza.

Diputación Provincial de Sevilla, 2019 · Administrativo (C1)

5 Según establece el artículo 2 de la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres:

- **A** Todas las personas gozarán de los derechos derivados del principio de igualdad de trato y de la prohibición de discriminación por razón de sexo.
- **B** Sólo los españoles y las españolas gozarán de los derechos derivados del principio de igualdad de trato y de la prohibición de discriminación por razón de sexo.
- **C** Las obligaciones establecidas en esta Ley serán de aplicación a toda persona física o jurídica, que se encuentre o actúe en territorio español, cualquiera que fuese su nacionalidad, domicilio o residencia.
- **D** Las respuestas A y C son correctas.

Ayuntamiento de Arona, 2018 · Bedel (AP)

6 Las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, serán de aplicación a toda persona:

- **A** Física o jurídica, que se encuentre o actúe en territorio español, con nacionalidad, domicilio o residencia española
- **B** Física o jurídica, que se encuentre o actúe en territorio español, cualquiera que fuese su nacionalidad, domicilio o residencia
- **C** Física o jurídica, cualquiera que fuese su nacionalidad, domicilio o residencia, aunque no se encuentre o actúe en territorio español
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Aranjuez, 2024 · Auxiliar Administrativo (C2)

7 El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres:

- **A** Supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta por razón de sexo, y especialmente las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil.
- **B** Responde al término sororidad.
- **C** Es la anulación de cualquier igualdad de acceso por razón de género.
- **D** Todas las respuestas son correctas.

Junta de Andalucía, 2022 · Enfermero

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.035 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

8 **Según el art. 3 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres supone:**

A No constituirá discriminación en el acceso al empleo.

B Un principio informador del ordenamiento jurídico y, como tal, se integrará y observará en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas.

C La ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y, especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil.

D Será aplicable en el ámbito del empleo privado y en el del empleo público.

Ayuntamiento de Llíria · Técnico de Promoción Lingüística (A2)

9 **El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres recogido en el art. 3 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, supone:**

A La ausencia de toda discriminación.

B La ausencia de toda discriminación, directa, por razón de sexo y, especialmente, las derivadas de la maternidad.

C La ausencia de cualquier tipo de discriminación por razón de nacionalidad.

D La ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil.

Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, 2024 · Letrado (A1)

10 **La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su artículo 4 sobre Integración del principio de igualdad en la interpretación y aplicación de las normas, afirma**

A La igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres es un principio orientador del ordenamiento jurídico y, como tal, se integrará y observará en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas.

B La igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres es un principio de no discriminación del ordenamiento jurídico y, como tal, se integrará y observará en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas.

C La igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres es un principio informador del ordenamiento jurídico y, como tal, se integrará y observará en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas.

D La igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres es un principio integrador del ordenamiento jurídico y, como tal, se integrará y observará en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas.

Ayuntamiento de Mogán · Psicólogo

11 **La igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres es un principio:**

A Fundamental.

B Rector.

C Informador.

D Jurídico.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2019 · AP

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.035 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

12 **Señale la respuesta incorrecta.**

- **A** Constituye discriminación directa por razón de sexo todo trato desfavorable a las mujeres relacionado con el embarazo o la maternidad.
- **B** No constituirá discriminación en el acceso al empleo una diferencia de trato basada en una característica relacionada con el sexo cuando, debido a la naturaleza de las actividades profesionales concretas o al contexto en el que se lleven a cabo, dicha característica constituya un requisito profesional, siempre y cuando el objetivo sea legítimo y el requisito proporcionado.
- **C** Se considera discriminatoria toda orden de discriminar, directa o indirectamente, por razón de sexo.
- **D** Se considera discriminación directa por razón de sexo la situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable.

Asamblea de Madrid, 2025 · Ujier (C2)

13 **¿Qué se entiende por "discriminación indirecta por razón de sexo"?**

- **A** Una norma o práctica aparentemente neutra que pone en desventaja a un sexo respecto al otro
- **B** Un trato menos favorable a una persona por su sexo en comparación con otra en una situación similar
- **C** El uso de lenguaje no inclusivo en el ámbito laboral
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Ciudad Real · Técnico de Bibliotecas (A2)

14 **Según la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, ¿se considera discriminación indirecta por razón de sexo la situación en que una práctica aparentemente neutra pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro?:**

- **A** Sí, en todo caso
- **B** Sólo si la padece una mujer
- **C** Sí, salvo que dicha práctica pueda justificarse objetivamente en atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Madrid, 2025 · Auxiliar Administrativo (C2)

15 **El artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, considera discriminación directa por razón de sexo:**

- **A** La situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable
- **B** La situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro
- **C** La situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra, aun cuando las situaciones no sean comparables
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, 2023 · Ordenanza (AP)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.035 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

16 **Discriminación Indirecta por Razón de Sexo según lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007 y la Ley 7/2023, ¿cuándo se considera que existe discriminación indirecta por razón de sexo?**

- **A** Cuando una persona es tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable.
- **B** Cuando se produce un trato desfavorable a las mujeres relacionado con el embarazo o la maternidad.
- **C** Cuando un comportamiento de naturaleza sexual tiene el propósito de atentar contra la dignidad de una persona.
- **D** Cuando una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro, salvo justificación objetiva y proporcionalidad de los medios.

Ayuntamiento de Arteixo

17 **Según el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se considera discriminación directa por razón de sexo, señale la respuesta correcta:**

- **A** Situación en que disposición, criterio o práctica aparentemente neutros ponen a personas de un sexo en desventaja particular respecto a personas del otro, salvo justificación objetiva por finalidad legítima y medios necesarios y adecuados.
- **B** La situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable.
- **C** Cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.
- **D** Cualquier tratamiento de derecho o de hecho en que se menoscaben derechos de la mujer.

Ayuntamiento de Villamor de los Escuderos, 2007 · Ordenanza

18 **¿Qué nombre recibe la situación descrita a continuación? «Un jefe, en presencia de compañeros de trabajo se dirige a su secretaria tachándola de incompetente y de que solo sirve para fregar platos».**

- **A** Acoso por razón de sexo.
- **B** Discriminación directa por razón de sexo.
- **C** Discriminación indirecta por razón de sexo.
- **D** Ninguna de las anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Tui, 2025 · Policía Local (C1)

19 **La Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres define acoso sexual como:**

- **A** La situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable
- **B** Cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.
- **C** Cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.
- **D** Las respuestas b y c son correctas.

Ayuntamiento de Cádiz, 2026 · Auxiliar de Archivo y Biblioteca (C2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.035 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

20 **Constituye "acoso por razón de sexo", según el artículo 7 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres:**

- **A** Cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo
- **B** Cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual, aunque no tenga el propósito o no produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo
- **C** Cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, 2023 · Ordenanza (AP)

21 **Según lo establecido en el artículo 7 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo, constituye:**

- **A** Acoso sexual.
- **B** Acoso por razón de sexo.
- **C** Discriminación sexual.
- **D** Ninguna es correcta.

Ayuntamiento de Cádiz, 2023 · Policía Local (C1)

22 **La discriminación por embarazo o maternidad se considera:**

- **A** Acoso por razón de sexo.
- **B** Discriminación indirecta.
- **C** Discriminación directa.
- **D** Las respuestas a y b son válidas.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2019 · AP

23 **Conforme al artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, constituye discriminación directa por razón de sexo:**

- **A** Aquella situación en la que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera más favorable que otra en situación comparable
- **B** Cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo
- **C** Todo trato desfavorable a las mujeres relacionado con el embarazo o la maternidad
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Un ayuntamiento de Canarias, 2019 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.035 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

24 **De acuerdo con el art. 10 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, los actos y las cláusulas de los negocios jurídicos que constituyan o causen discriminación por razón de sexo:**

A Se considerarán anulables y sin efecto.

B Darán lugar a responsabilidad.

C Se considerarán nulos y no podrán dar lugar a responsabilidad.

D Se considerarán inexistentes y no podrán dar lugar a responsabilidad.

Ayuntamiento de Arona, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

25 **Las acciones específicas de igualdad suponen:**

A Realizar un tratamiento igual, ante una situación desigual, favorable para quien parta de una mayor desventaja social.

B Realizar un tratamiento desigual, ante una situación desigual, favorable para quien parta de una mayor desventaja social.

C Realizar un tratamiento desigual, ante una situación de igualdad, favorable para quien parta de una mayor desventaja social.

D Realizar un tratamiento favorable para quien parta de una mayor ventaja social.

Ayuntamiento de Novelda · Integrador Social (A2)

26 **¿Quién podrá recabar de los tribunales la tutela del derecho a la igualdad entre mujeres y hombres según se establece en el Título I de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres?**

A Sólo la persona afectada por el acto discriminatorio y en cualquier momento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.1 de la Constitución.

B Sólo la persona afectada por el acto discriminatorio, pero mientras se mantenga la relación en la que supuestamente se ha producido la discriminación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.2 de la Constitución.

C Cualquier persona, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.1 de la Constitución, siempre y cuando se mantenga la relación en la que supuestamente se ha producido la discriminación.

D Cualquier persona, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.2 de la Constitución, incluso tras la terminación de la relación en la que supuestamente se ha producido la discriminación.

Universidad de Granada, 2019 · Auxiliar Administrativo

27 **De conformidad con la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, cualquier persona podrá recabar de los tribunales la tutela del derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, según lo establecido en:**

A El artículo 14 de la Constitución Española, antes de la terminación de la relación en la que supuestamente se ha producido la discriminación.

B El artículo 14 de la Constitución Española, incluso tras la terminación de la relación en la que supuestamente se ha producido la discriminación.

C El artículo 53.2 de la Constitución Española, antes de la terminación de la relación en la que supuestamente se ha producido la discriminación.

D El artículo 53.2 de la Constitución Española, incluso tras la terminación de la relación en la que supuestamente se ha producido la discriminación.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2009 · AP

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.035 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

28 **Conforme al art. 13.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en aquellos procedimientos en los que las alegaciones de la parte actora se fundamenten en actuaciones discriminatorias, por razón de sexo, corresponderá probar la ausencia de discriminación:**

- **A** Al órgano judicial a instancia de parte, siempre que no exista proceso penal
- **B** A la persona demandante, cuando no exista proceso penal
- **C** A la persona demandada cuando no exista proceso penal
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Ordes, 2023 · Técnico de Administración General (A2)

29 **Fátima es una mujer originaria de Gambia que trabaja en Valencia y convive con Nahuel, su hijo de 18 años. Acude a los servicios sociales de atención primaria de su domicilio mostrando mensajes en su móvil enviados por su expareja, donde le presiona mediante amenazas para que regrese con él. Ante el peligro de que pueda hacer efectiva su amenaza, es posible que necesite ausentarse del trabajo, y solicitar asistencia y asesoramiento. ¿Cuál de estas informaciones consideras que es la correcta en relación al articulado de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género?**

- **A** Tiene derecho a ausentarse del trabajo durante 3 días sin necesidad de justificarlo.
- **B** Las ausencias o faltas de puntualidad al trabajo motivadas por la situación física o psicológica derivada de la violencia de género se considerarán justificadas y remuneradas, cuando así lo determinen los servicios sociales de atención o servicios de salud.
- **C** Tiene derecho a ausentarse, pero no estarán remuneradas hasta existir una sentencia firme condenatoria de violencia de género.
- **D** Tiene derecho a ausentarse previa comunicación a la empresa en el plazo de 48 horas.

Generalitat Valenciana, 2024 · Trabajador Social (A2)

30 **Señale la opción INCORRECTA. De acuerdo con la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, las funcionarias víctimas de violencia de género tendrán derecho a:**

- **A** La movilidad geográfica de centro de trabajo.
- **B** La excedencia por este motivo.
- **C** Acceder a la promoción interna de forma preferente.
- **D** La reducción o reordenación de su tiempo de trabajo.

Generalitat Valenciana, 2026 · Acción Social y Administración de Servicios Sociales (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.035 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Soluciones — Tema 2

Clave rápida — Corrige aquí antes de leer las explicaciones.

1 **A**	2 **C**	3 **C**	4 **C**	5 **D**	6 **B**	7 **A**	8 **C**	9 **D**	10 **C**
11 **C**	12 **B**	13 **A**	14 **C**	15 **A**	16 **D**	17 **B**	18 **A**	19 **B**	20 **C**
21 **B**	22 **C**	23 **C**	24 **B**	25 **B**	26 **D**	27 **D**	28 **C**	29 **B**	30 **C**

Aciertos

1.ª vuelta ____ / 30

2.ª vuelta ____ / 30

PARTE 1

1 **A**

Art. 1 LO 3/2007 La finalidad de esta ley es hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, especialmente eliminando la discriminación de la mujer en cualquier ámbito de la vida. No se queda en la igualdad formal ante la ley, que ya reconocía la Constitución, sino que persigue una igualdad real y efectiva. Combatir la discriminación es un medio para alcanzar ese objetivo, no el objeto formal que define el primer artículo del texto.

2 **C**

Art. 1 LO 3/2007 La igualdad que proclama esta ley se enuncia con una fórmula triple: mujeres y hombres comparten la misma dignidad humana y son iguales tanto en derechos como en deberes. No basta con mencionar la dignidad o solo los derechos; la norma une expresamente ambos planos, derechos y deberes, en un único principio rector que abre el texto legal. Debe distinguirse de versiones recortadas que omiten los deberes o introducen el honor, ajeno al tenor literal.

3 **C**

Art. 1 LO 3/2007 El artículo que abre esta ley arranca proclamando que mujeres y hombres son iguales en dignidad humana e iguales en derechos y deberes. Esa es la formulación exacta que recoge el precepto al fijar su objeto. La frase sobre la igualdad ante la ley pertenece al texto constitucional, no a esta norma, y la definición del principio de igualdad de trato como ausencia de discriminación directa o indirecta aparece más adelante, en otro artículo. Por eso el inicio que se busca es el referido a la dignidad y a los derechos y deberes.

4 **C**

Art. 2 LO 3/2007 Esta norma tiene un alcance muy amplio: sus obligaciones vinculan a cualquier persona, sea individuo o empresa, que se encuentre o actúe en territorio español, sin importar nacionalidad, domicilio o residencia. No se limita a las Administraciones Públicas ni fija umbrales de plantilla para su aplicación general, ni excluye a ninguna comunidad autónoma. El planteamiento que condiciona la cobertura al número de empleados confunde esa aplicación universal con la obligación específica de los planes de igualdad, que sí depende del tamaño de la empresa.

5 **D**

Art. 2 LO 3/2007 El ámbito de aplicación de esta ley es deliberadamente amplio. Por un lado, reconoce los derechos de igualdad de trato y no discriminación por sexo a todas las personas, sin restringirlos a la nacionalidad española. Por otro, extiende las obligaciones a cualquier persona, física o jurídica, que se encuentre o actúe en territorio español, sea cual sea su nacionalidad, domicilio o residencia. Por eso conviene desconfiar de cualquier formulación que limite la protección solo a españoles y españolas, pues contradice el tenor de la norma.

6 **B**

Art. 2 LO 3/2007 Lo decisivo es el ámbito de aplicación de la ley de igualdad: vincula a cualquier persona, sea física o jurídica, que se encuentre o actúe dentro del territorio español, sin importar de qué nacionalidad sea ni dónde tenga su domicilio o residencia. El criterio determinante es la presencia o actuación en España, no el vínculo personal de nacionalidad o residencia. Conviene precisar que limitar la ley solo a quienes tienen nacionalidad o residencia española restringiría indebidamente su alcance.

7 **A**

Art. 3 LO 3/2007 La igualdad de trato exige que no haya discriminación por razón de sexo, tanto directa como indirecta. Esa protección incluye especialmente las situaciones relacionadas con la maternidad, las responsabilidades familiares y el estado civil. La sororidad es un concepto distinto y no define este principio.

PÁG. 49 **MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 1.035 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

8
C

Art. 3 LO 3/2007 El principio de igualdad de trato significa que no puede existir ninguna discriminación, ni directa ni indirecta, basada en el sexo de la persona. La ley subraya además aquellas situaciones que afectan sobre todo a las mujeres, como la maternidad, el hecho de asumir cargas familiares o el estado civil. Conviene distinguir esta definición del principio informador del ordenamiento, que es otra cuestión, y de las reglas sobre acceso al empleo público o privado, que se regulan en preceptos distintos.

9
D

Art. 3 LO 3/2007 La igualdad de trato exige eliminar toda discriminación por razón de sexo, tanto la que se produce de forma abierta como la encubierta bajo criterios aparentemente neutros. El concepto se completa con la protección frente a perjuicios vinculados a la maternidad, a la asunción de cargas familiares y al estado civil, que son las situaciones donde suele recaer un trato desfavorable hacia las mujeres. Una definición que omita la modalidad indirecta o esos tres supuestos queda incompleta.

10
C

Art. 4 LO 3/2007 La igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres se define como un criterio que inspira y guía todo el ordenamiento jurídico, de manera que quien interpreta o aplica cualquier norma debe tenerla presente como pauta básica. La palabra exacta que emplea la ley es "informador", no orientador, integrador ni de no discriminación. Conviene fijar bien ese adjetivo, pues solo cambia ese término entre las alternativas y ahí reside la confusión.

11
C

Art. 4 LO 3/2007 La igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres se configura como un criterio que inspira y orienta todo el ordenamiento jurídico, integrándose e interpretándose en la aplicación de las normas. Por ello recibe la calificación de principio informador, una categoría que impregna la actuación de los poderes públicos y la interpretación del Derecho. Debe diferenciarse de otras etiquetas como principio rector o fundamental, pues la norma emplea con precisión el término que alude a su función orientadora general.

12
B

Art. 5 LO 3/2007 La excepción a la prohibición de discriminar exige que la característica relacionada con el sexo sea un requisito profesional esencial y determinante, además de perseguir un objetivo legítimo y ser proporcionada. La respuesta indicada omite que el requisito debe ser esencial y determinante, por lo que formula la excepción de manera incompleta. Las demás afirmaciones se corresponden con conceptos de discriminación por razón de sexo.

13
A

Art. 6 LO 3/2007 La clave está en la apariencia de neutralidad. Hablamos de discriminación indirecta cuando una norma, criterio o práctica que parece tratar a todos por igual provoca, en la práctica, que las personas de un sexo queden en clara desventaja respecto del otro, sin justificación objetiva. Debe diferenciarse del trato directamente menos favorable que sufre alguien por su sexo en una situación comparable: ese supuesto, más visible y explícito, constituye discriminación directa, no indirecta.

14
C

Art. 6 LO 3/2007 La discriminación indirecta aparece cuando una norma o práctica que parece neutral coloca en desventaja a las personas de un sexo frente a las del otro. No es automática: deja de considerarse discriminación si esa práctica responde a una finalidad legítima y los medios empleados para lograrla son a la vez necesarios y adecuados. Por eso la simple desventaja no basta; debe descartarse esa justificación objetiva. Conviene precisar que la definición legal protege a cualquier sexo, no solo a la mujer.

15
A

Art. 6 LO 3/2007 La discriminación directa aparece cuando una persona recibe, por su sexo, un trato peor que otra que está en una situación equivalente. La clave es que se compara con alguien en circunstancias semejantes: solo así se aprecia el agravio. La descripción de una norma o práctica aparentemente neutra que perjudica a un sexo corresponde, en cambio, a la discriminación indirecta. Debe distinguirse también de la fórmula que prescinde de que las situaciones sean comparables, pues ese requisito es esencial y forma parte de la definición legal.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.035 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

16
D

Art. 6 LO 3/2007 La clave está en una norma o práctica que parece neutra, sin mención al sexo, pero que en la realidad coloca a las personas de un sexo en clara desventaja frente a las del otro. Solo deja de ser discriminación si responde a una finalidad legítima y los medios son adecuados y necesarios. Debe distinguirse del trato directo y menos favorable por razón de sexo, que sí menciona expresamente esa condición, y del acoso ligado al embarazo o a conductas de naturaleza sexual, que son figuras distintas.

17
B

Art. 6 LO 3/2007 Hay discriminación directa cuando una persona recibe, por motivo de su sexo, un trato menos favorable que el dispensado a otra que se halla en una situación comparable, incluyendo el trato pasado o el que podría llegar a producirse. Debe distinguirse de la discriminación indirecta, que parte de una norma o práctica aparentemente neutra que perjudica especialmente a uno de los sexos. Igualmente conviene separar este concepto del acoso, definido por atentar contra la dignidad y crear un entorno hostil.

18
A

Art. 7 LO 3/2007 La clave está en que el comportamiento humilla a la trabajadora por su condición de mujer y genera un ambiente ofensivo y degradante en el centro de trabajo. Despreciarla en público con expresiones que la reducen a tareas domésticas atenta contra su dignidad por razón de sexo, que es justamente lo que define este tipo de acoso. Debe distinguirse del trato desfavorable comparado con otra persona, propio de la discriminación, pues aquí lo determinante es la conducta vejatoria y el entorno hostil que crea.

19
B

Art. 7 LO 3/2007 El acoso sexual se centra en una conducta de naturaleza sexual, verbal o física, que busca o consigue humillar a la persona y generar un ambiente intimidatorio, degradante u ofensivo. Conviene distinguirlo del acoso por razón de sexo, que no exige contenido sexual, sino que se realiza en función del sexo de la persona. La descripción de un trato menos favorable según el sexo corresponde a la discriminación directa, no al acoso.

20
C

Art. 7 LO 3/2007 Debe distinguirse entre dos conductas diferentes. El acoso sexual se refiere a comportamientos de naturaleza sexual que atentan contra la dignidad. En cambio, el acoso por razón de sexo no exige connotación sexual: basta con que el comportamiento se realice en función del sexo de la persona, buscando o provocando un atentado contra su dignidad y creando un ambiente intimidatorio, degradante u ofensivo. La clave está en que la conducta se motiva por el sexo, no en su carácter sexual.

21
B

Art. 7 LO 3/2007 La clave está en la expresión "en función del sexo": cuando la conducta no tiene contenido sexual, sino que se dirige a la persona por pertenecer a un sexo y busca menoscabar su dignidad creando un ambiente hostil o degradante, hablamos de acoso por razón de sexo. Debe diferenciarse del acoso sexual, que sí exige un comportamiento de naturaleza sexual verbal o física. La discriminación sexual es un concepto más amplio que el acoso descrito.

22
C

Art. 8 LO 3/2007 Cualquier trato desfavorable hacia una mujer vinculado al embarazo o la maternidad se equipara legalmente a una distinción por razón de sexo de carácter inmediato y manifiesto, porque solo afecta a las mujeres. No requiere acreditar intención de perjudicar ni compararla con una norma aparentemente neutra: el perjuicio nace directamente de una circunstancia exclusivamente femenina. Por eso no se trata como acoso ni como discriminación indirecta, sino como discriminación directa por razón de sexo.

23
C

Art. 8 LO 3/2007 El precepto señalado equipara a discriminación directa por razón de sexo cualquier trato perjudicial hacia las mujeres vinculado al embarazo o a la maternidad. Es una protección reforzada y específica, distinta de la definición general de discriminación, que exige un trato menos favorable que otra persona en situación comparable. También debe diferenciarse del acoso, que es un comportamiento dirigido a atentar contra la dignidad y crear un entorno hostil. El matiz decisivo es la conexión con embarazo o maternidad.

24
B

Art. 10 LO 3/2007 La ley sanciona con la nulidad y la pérdida de efectos cualquier acto o cláusula contractual que provoque discriminación por razón de sexo, pero añade además una consecuencia clave: quien la padece tiene derecho a ser resarcido mediante reparaciones o indemnizaciones reales, efectivas y proporcionadas al daño sufrido. Por tanto, esos actos no solo se invalidan, sino que también generan responsabilidad. Debe descartarse cualquier formulación que los califique de simplemente anulables o que niegue esa responsabilidad reparadora.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.035 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

25
B

Art. 11 LO 3/2007 Las acciones específicas de igualdad parten de reconocer que los colectivos no se encuentran en la misma posición de partida. Por ello aplican un trato desigual cuando la situación de origen también es desigual, beneficiando a quien soporta mayor desventaja social. Se trata de compensar barreras reales para alcanzar una igualdad efectiva, no meramente formal. Conviene distinguir esta idea del trato idéntico para todos, que perpetuaría la desventaja en lugar de corregirla.

26
D

Art. 12 LO 3/2007 La tutela judicial frente a la discriminación por razón de sexo está abierta a cualquier persona, no solo a quien sufre directamente el trato desigual. Además, la protección no caduca al acabar la situación de la que nace la discriminación: puede reclamarse incluso después de extinguida esa relación, por ejemplo tras finalizar el contrato o el servicio. El amparo se ampara en la vía del precepto constitucional que protege los derechos fundamentales ante los tribunales ordinarios. Conviene distinguir entre limitar la legitimación a la persona afectada y exigir que la relación siga vigente, dos restricciones que la ley no impone.

27
D

Art. 12 LO 3/2007 La protección judicial de la igualdad entre mujeres y hombres se canaliza por la vía preferente y sumaria que la Constitución reserva a los derechos fundamentales, no por la simple referencia al principio de igualdad. Lo relevante es que esa tutela sigue disponible aunque ya haya concluido la relación laboral, contractual o de otro tipo en la que se sufrió la discriminación. Debe distinguirse el precepto que enuncia el derecho de aquel que articula su garantía procesal, que es el aplicable aquí.

28
C

Art. 13 LO 3/2007 En los litigios por trato desigual basado en el sexo opera la inversión de la carga de la prueba: una vez que quien reclama aporta indicios fundados de discriminación, es la parte contra la que se dirige la demanda quien debe acreditar que su actuación fue ajustada a derecho y no discriminatoria. Esta regla rige en todos los órdenes salvo en el proceso penal, donde se mantienen las garantías propias de la presunción de inocencia. Por tanto, quien debe demostrar la ausencia de discriminación es la persona demandada cuando no exista proceso penal.

29
B

Art. 21 LO 1/2004 Las ausencias o faltas de puntualidad de una trabajadora motivadas por la situación física o psicológica derivada de la violencia de género se consideran justificadas y remuneradas cuando así lo determinan los servicios sociales de atención o los servicios de salud, según corresponda. La trabajadora debe comunicarlas a la empresa a la mayor brevedad. No se exige una sentencia firme condenatoria para que opere esta previsión.

30
C

Art. 24 LO 1/2004 La Ley Orgánica 1/2004 reconoce a las funcionarias víctimas de violencia de género el derecho a la reducción o reordenación del tiempo de trabajo, a la movilidad geográfica y a la excedencia. La promoción interna preferente no figura entre los derechos enumerados en el artículo 24. Por ello, esa afirmación es la incorrecta.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.035 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

El libro completo

Esta muestra trae los tests de los temas 1 y 2, con sus soluciones. El libro completo sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Administrativo del Ayuntamiento de Ingenio** y trae:

1.035
preguntas con su solución explicada

887
reales de examen

40
temas con su test

460
páginas en PDF

Además de las 887 reales, 148 preguntas de refuerzo en 9 temas sin preguntas de examen suficientes, marcadas una a una.

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	40 preguntas en 60 minutos, como el examen de esta convocatoria, con su hoja de respuestas, sus soluciones y «Tu resultado»: por dónde empezar a estudiar.
Parte 1 · 40 tests por tema	Uno por cada tema del programa oficial de la convocatoria, de 10 a 30 preguntas: 915 preguntas con sus soluciones explicadas y su casilla de aciertos.
Parte 2 · 2 simulacros	Cada uno con 40 preguntas reales en 60 minutos, como el examen de esta convocatoria, y con su hoja de respuestas y sus soluciones.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.

Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF. Pago único.

oposicionesexpress.com/Test-Administrativo-Ayuntamiento-de-Ingenio-C1.html